

# Cómo una propuesta se convierte en ley

Un proyecto de ley puede presentarse en la Cámara de Representantes o en el Senado, pero el procedimiento por el cual un proyecto de ley se convierte en ley es prácticamente el mismo, dondequiera que se origine. En este ejemplo, usaremos el Senado.



Ha habido un promedio alrededor de **1,630 proyectos de ley\*** presentados y **1,200 enmiendas de piso\*** cada año durante los últimos diez años.

**1** Un proyecto de ley es presentado en el Senado por un miembro o miembros de ese cuerpo. Una vez que el proyecto de ley se presenta ante el Secretario del Senado, se le da un número y, a menos que una mayoría exija que se lea en su totalidad, se lee la primera vez por título solo en sesión abierta del Senado.

**2** El comité estudia el proyecto de ley y, a menudo, celebra audiencias públicas al respecto. El comité se reunirá entonces para considerar la información que ha recopilado. Puede aprobar el proyecto de ley con o sin enmiendas, redactar un proyecto de ley sustituto sobre el mismo tema incorporando los cambios deseados, o no tomar ninguna medida.

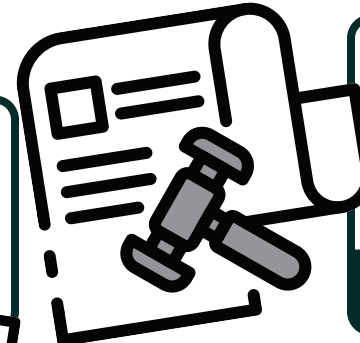


**3** El comité ahora está listo para informar al Senado. Si la mayoría está a favor del proyecto de ley tal como se presentó o con ciertas enmiendas, el comité recomienda la aprobación del proyecto de ley. El informe del comité se lee en una sesión abierta del Senado y luego el proyecto de ley se remite al Comité de Reglas. Si el proyecto de ley tiene un impacto fiscal significativo, puede remitirse al Comité de Medios y Arbitrios o al Comité de Transporte para el impacto presupuestario. Si el proyecto de ley se remite a un comité fiscal, repite los pasos 2 y 3.

**6** Después de ser aprobado en el Senado, el proyecto de ley pasará por un procedimiento casi idéntico en la Cámara. Si el proyecto de ley es aprobado por la Cámara, pero es enmendado por ese organismo, el Senado debe estar de acuerdo con las enmiendas o pedirle a la Cámara que las elimine. Si el Senado no acepta el cambio en el proyecto de ley y la Cámara insiste en el cambio, se puede solicitar un comité de conferencia para resolver las diferencias.

Este proceso debe completarse antes de la **Fecha de Corte** de la casa de origen del comité fiscal. A partir de aquí, un proyecto de ley pasará por el mismo proceso en la cámara opuesta.

**5** Cuando el proyecto de ley aparece en el calendario para la segunda lectura, está sujeto a enmienda. El proyecto de ley puede modificarse o dejarse como está y pasar a tercera lectura y aprobación final. Puede haber debate sobre las enmiendas y la aprobación final del proyecto de ley. Según el grado de controversia, el debate puede durar desde unos minutos hasta varias horas, o incluso varios días.



**4** Una vez que el proyecto de ley llega al Comité de Reglas, puede colocarse en el calendario de segunda lectura para ser debatido ante todo el Senado, o no tomar ninguna acción.

**7** Si es designado, un comité de la conferencia tiene el poder de trabajar a partir de las enmiendas propuestas o de recomendar nuevas enmiendas o una enmienda llamativa, de acuerdo con el tema de la medida original. Cuando los conferenciantes llegan a un acuerdo, informan a sus respectivas cámaras. Su informe es adoptado o rechazado sin ningún cambio.

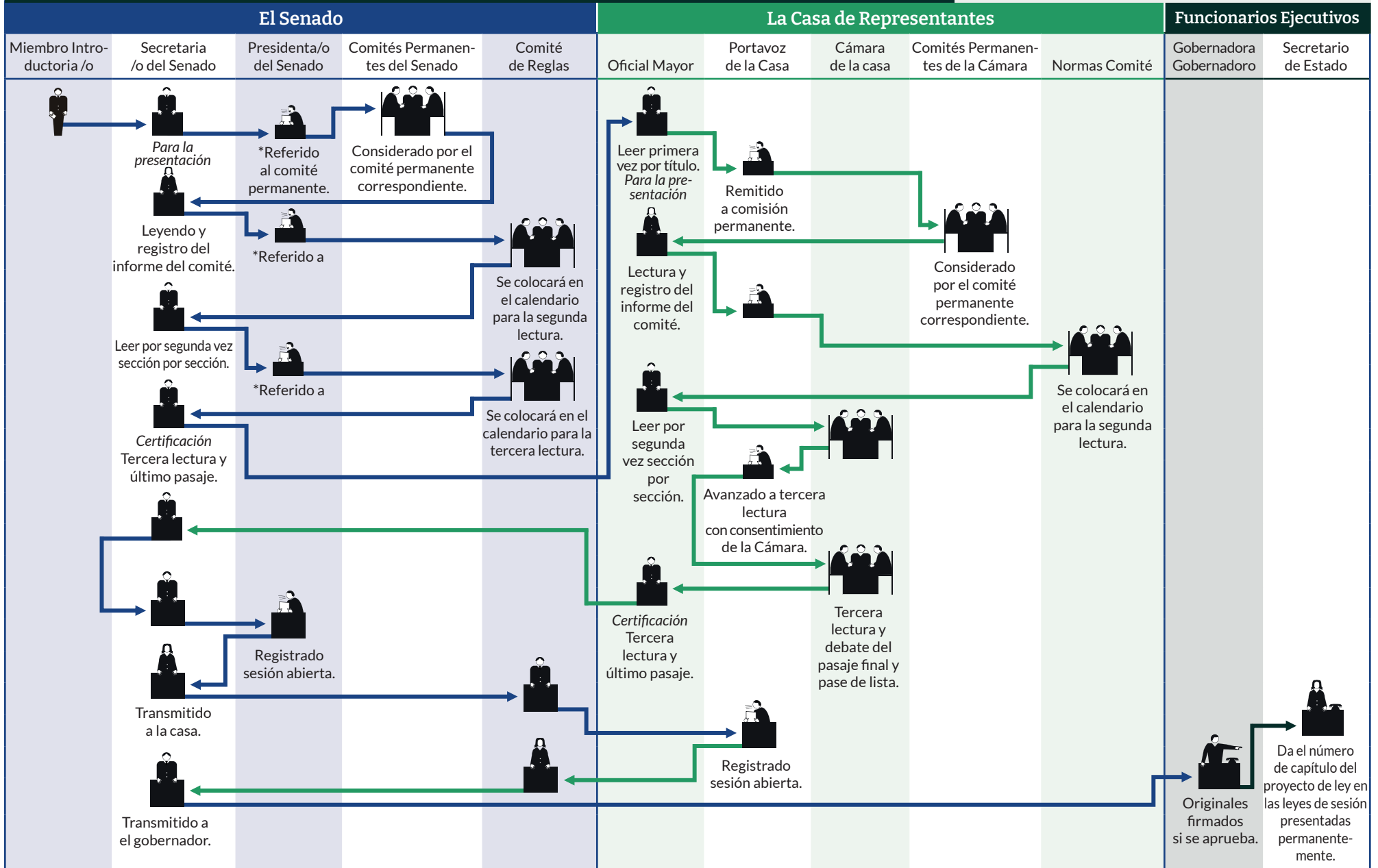
Un promedio de alrededor de **320 proyectos de ley\*** se aprobaron cada año en la última década, lo que representa alrededor del **20%**.



**8** Si el informe es adoptado y el proyecto de ley es aprobado por ambas cámaras, el proyecto de ley es firmado por el Presidente del Senado y el Portavoz de la Cámara en sesiones abiertas de cada cuerpo, y luego se envía para la firma del Gobernador.

**9** Dentro de cinco días, si la Asamblea Legislativa todavía está en sesión, o veinte días después de su clausura, el Gobernador podrá firmar el proyecto de ley o vetar todo o cualquier sección del mismo. La Legislatura puede anular el veto con dos tercios de los votos de ambas cámaras. Si el Gobernador no actúa sobre el proyecto de ley, se convierte en ley sin una firma.





El procedimiento anterior para un proyecto de ley no fiscal presentado en el Senado es el más simple posible, no ha habido veto ni enmienda. Si dicho proyecto de ley se presenta en la Cámara, el Secretario Principal desempeñaría esencialmente las mismas funciones que el Secretario del Senado, como se indicó anteriormente, y la acción del Senado al respecto ocurriría después de su aprobación por la Cámara.

\* By a vote of the Senate